

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 5/2023
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	2612-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 5/2023

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** su petición.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IGP/AGZ

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T05:00:51Z / 04/09/2025T23:00:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	82 8b 06 5c 8a c0 91 41 55 4e 94 a0 9e 39 20 c4 99 94 1b 64 cb de 7c 0d c4 ca b3 c2 3e 39 85 e5 74 0c 29 98 25 d7 b7 a2 28 3c 97 bf 68 cc 7e 7c 5a 60 1c bb 5d ee 76 d0 c9 18 53 a6 a4 f8 c0 e0 c4 25 1a 5b d2 31 df 51 3b 44 0f 0c 8b 54 fb 39 f7 ac f3 38 b8 27 8a 67 bf 2f 71 2e a8 d5 bb 6c 8a 53 99 5d 99 39 8f b6 a2 16 f2 c2 75 63 6e 63 17 26 23 23 44 77 ce 45 c1 4c 10 90 66 59 ba 09 a1 41 44 0a a8 41 5c f9 05 31 c6 23 1e da e8 2b 13 7f 40 a7 c1 88 b4 24 20 97 44 d1 66 70 c1 db 4c a0 c1 48 81 78 0e b2 99 64 8c 04 41 59 7c 2e e4 4f 59 80 8e 21 ff d2 46 5b e7 39 9f f3 13 f8 2c 15 76 e9 61 00 01 cd 9e c0 33 90 45 5c cf d8 54 79 45 ec b3 a1 e1 49 63 50 ea f7 c5 b9 d6 43 e6 53 9d 0c c5 db 31 ed 2b e8 8b 77 6b a8 dc c2 a3 8c d4 4b 04 09 28 c2 6c 91 d1 4f 69 f2 e4 36			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T05:00:51Z / 04/09/2025T23:00:51-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T05:00:51Z / 04/09/2025T23:00:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	445994			
	Datos estampillados	D0118AE7CC741A07B158A6882826D8613A485EC288F1FAAFEE19DE411C65CC5859B3			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:05:26Z / 05/09/2025T17:05:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	71 94 17 a4 e4 a5 4b a8 2b 76 72 27 a8 6c 7b a7 57 65 e0 d6 b0 d8 12 d1 38 ec ba 23 24 f7 81 4d ce 35 b5 12 2a 2a 12 7b 3d fd a4 85 b0 60 fc 6c 80 c0 cd 56 b0 a2 8f bd 8f 0c 73 6c 58 d6 48 28 36 78 e7 ea dc 07 3e 07 70 96 1d 6b 57 cd a1 72 c7 62 2d 16 40 73 a8 97 7c 25 88 3f 6a 13 36 70 fe a0 46 d1 87 0c 2d 14 e0 23 b6 35 f3 de a1 36 a7 50 d3 00 24 fe 63 df c9 96 dd b2 f0 a3 7a 24 06 36 4f 07 fe e3 ce f4 33 51 c2 3e e5 2a 57 27 b9 2d c2 14 79 20 88 78 97 4f 3f 25 93 5c 34 6a d6 d1 3b 2f 6d 6b 2c 29 67 9e 42 e9 6f 11 e7 79 4f 43 53 8c 24 d5 f4 9b 39 e7 d7 9f c3 7d 0b fd 8a 38 42 ce a8 0e 26 44 78 48 8d bb 79 3c 61 2e ec 5f 33 70 d0 c3 ee 9c ef 31 1e 8a f7 23 08 f4 27 62 65 74 3e 30 d0 48 6b f7 41 2e 36 83 79 67 49 a9 5d 15 df a0 51 35 c1 2a 50 3d 68 5f 00 b2 d1 2f c2 1f ef 19 97 ad 16 86 56 07 ea 18 1f bd 3a 0f			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:05:26Z / 05/09/2025T17:05:26-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:05:26Z / 05/09/2025T17:05:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	448574			
	Datos estampillados	94FC51ED947160BA7996A4B3E08EBB1651E01E3DEE5AE5ED539395825534A1E186116			